

CASA DE L'ALUMNE

PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN LA CASA DEL ALUMNO 2018











CASA DE L'ALUMNE

PROYECTOSDEACTIDADES EN LA CASA DEL ALUMNO 2018

INTRODUCCIÓN

Esta convocatoria de proyectos nace con la intención de organizar de una forma más participativa, y real el programa de actividades que se realiza en la Casa del Alumno. Con ello se pretende una colaboración más activa por parte de la comunidad universitaria y responder a las inquietudes artísticas, culturales, y lúdicas de los alumnos de esta universidad.

OBJETO DE LOS PROYECTOS

Las propuestas de proyectos de actividades responderán al siguiente criterio: "Las actividades que se realicen en la Casa del Alumno deben ayudar a complementar La formación de los alumnos de la Universitat Politècnica de València, durante su estancia en ella, mediante la adquisición de habilidades y destrezas, que ayuden y mejoren la formación académica; así como la profundización en determinados valores generales que le ayuden en su desarrollo personal, y contribuyendo a su formación integral". No tendrán cabida proyectos de actividades con un componente exclusivamente de diversión.

BASES

- 1. Podrán presentarse los alumnos, un grupo de alumnos, una delegación de alumnos de Centro, o de la UPV. Se podrán presentar tantos proyectos como se considere oportuno.
- 2. Todos los proyectos deberán estar siempre coordinados por el alumno o los alumnos que los proponen. Dicha coordinación implicará la aceptación y compromiso de colaborar de forma voluntaria y previa para la ejecución de dicha actividad. Se cederán, de acuerdo a la legalidad, los derechos que le pudieran corresponder al proyecto presentado.
- 3. Las actividades deberán realizarse en el espacio delimitado por el edificio de la Casa del Alumno.
- 4. Todas las actividades deberán revertir directamente en el colectivo de alumnos de la universidad. La participación será siempre gratuita. Se podrá exigir el pago de una fianza para garantizar la responsabilidad del alumno, en la participación de las actividades, que será devuelta al finalizar dicha actividad, si no existe responsabilidad.
- 5. Se establecen dos periodos para la realización de los proyectos durante el año 2018. Un primer periodo que corresponde a los meses de febrero, marzo, abril y mayo; y un

Casa de l'Alumne
Universitat Politècnica de València
Edifici 4K. Camí de Vera, s/n 46022 VALÈNCIA
Tel. +34 963 87 94 07, ext. 79407 • Fax +34 963 87 94 06, ext. 79406
casalum@ddaa.upv.es
casadelalumno.blogs.upv.es







CASA DE L'ALUMNE

segundo periodo que corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

- 6. Se podrán autorizar, de forma excepcional, la realización de proyectos fuera de estos periodos.
- 7. En todo caso se establece como fecha máxima de presentación de proyectos hasta el día 31 de octubre de 2018.
- 8. La Casa del Alumno dotará a los proyectos seleccionados de los recursos materiales, económicos y de recursos humanos que necesite el proyecto. Podrá financiar la totalidad del proyecto o asumir una parte, de acuerdo a las posibilidades.
- 9. Los proyectos se presentarán a través de un formulario electrónico ubicado en la dirección http://casadelalumno.blogs.upv.es/
- 10. El Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte, resolverá en el plazo de siete días la aceptación o denegación del proyecto propuesto, desde la fecha de inscripción. Se comunicará a los interesados.
- 11. Las solicitudes serán valoradas por una comisión de selección integrada por los siguientes miembros:
 - El Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deportes
 - El Delegado de Alumnos de la UPV.
 - El Responsable de la Casa del Alumno, que actuará de secretario.
- 12. Se presentará la siguiente documentación.
- 13. La ejecución del proyecto quedará sometida a las posibilidades de tiempo, condiciones y presupuesto de acuerdo a los criterios que se estimen. Se podrán introducir modificaciones y adaptaciones que se estimen oportunas. En caso de falta de acuerdo, se podrá renunciar a la ejecución del proyecto, sin que promotor o promotores puedan reclamar nada en compensación.
- 14. En el caso de una actividad, ya autorizada previamente, incluyera dotación para premios es requisito IMPRESCINDIBLE que antes de convocar un concurso, las bases sean gestionadas por la secretaria del vicerrectorado para su publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones del Estado. Por ello se deberán presentar dichas bases antes de publicar o publicitar la convocatoria, para proceder a su autorización. Sin esta explícita autorización EL CONCURSO SERÁ NULO Y NO SE PODRÁ TRAMITAR NINGÚN PAGO.

José Luis Cueto Lominchar Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte Valencia, 6 de fébrero de 2018

> UNIVERSITAT POLITÉCNICA

Casa de l'Alumne
Universitat Politècnica de València
Edifici 4K. Camí de Vera, s/n 46022 VALÈNCIA
Tel. +34 963 87 94 07, ext. 79407 Fax +34 963 67 94 06, ext. 79406 ORT
casalum@ddaa.upv.es

casadelalumno.blogs.upv.es



